



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IZNALLOZ

COMUNICACIÓN REGISTRAL

Natalia Calvente Rando, Registradora de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Iznalloz, CERTIFICO:

Que con fecha de hoy he PRACTICADO el siguiente asiento registral respecto de la siguiente finca registral del termino de COLOMERA:

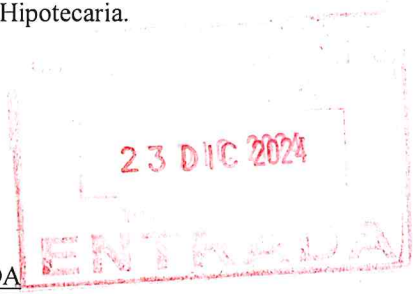
Nº DE FINCA REGISTRAL: 9087 DE COLOMERA

ASIENTO PRACTICADO: Cambio de titularidad de Hipoteca a favor de la entidad AP OXYGEN BIDCO S.A.R.L., según la inscripción 10ª de dicha finca, en virtud de escritura de cesión de créditos autorizada el 27 de septiembre de 2024 por el Notario de Madrid, don Manuel Richi alberty, con el número 4.022 de protocolo.

DERECHO EN EJECUCIÓN EN ESE JUZGADO: La hipoteca de la inscripción 3ª, modificada por la 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, a favor de CAIXABANK, S.A., en los autos de ejecución hipotecaria nº 228/2024, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Granada.

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento del artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

En Iznalloz, a la fecha de la firma electrónica



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE GRANADA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PILAR NATALIA CALVENTE RANDO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IZNALLOZ a día tres de diciembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 218007304B0ECD88

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 218007304B0ECD88